



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION JEFATURAL N°/58-03-2025-URH-MPT



Talara, treinta y uno de marzo del dos mil veinticinco. -----

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Memorando N° 65-04-2024-URH-MPT del 23 de abril del 2024, se comunica al servidor municipal **Sr. Ronny Eduardo Panta Peña**, realizar labores en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Talara; a partir del 24 de abril del 2024;
- Que, es política de esta administración atendiendo la necesidad de servicio y por razones de gestión administrativa, asignar a personal de esta institución realizar funciones a en las diferentes instancias que existen conforme a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 08-11-2022-MPT del 22 de noviembre del 2022;
- Que, con **Resolución de Gerencia N° 63-03-2023-GM-MPT** del 29 de marzo del 2023, se **delega facultades a la Unidad de Recursos Humanos** en materia de recursos humanos, siendo una de ellas **la rotación de los servidores dentro de la entidad**, previa coordinación con la alta dirección y las áreas involucradas;
- Por lo que, por estrictas razones de necesidad del servicio y previa coordinación con las áreas involucradas, se dispone que el servidor municipal Sr. **Ronny Eduardo Panta Peña**, realice **funciones que le asignen en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**; teniendo en cuenta que mediante Resolución de Alcaldía N° 376-12-2024-MPT, se reconoce el vinculo laboral, disponiendo su incorporación a la planilla única de remuneraciones del personal contratado permanente, bajo los alcances del Decreto Legislativo 276;



De conformidad con lo antes indicado y teniendo en cuenta la Resolución de Gerencia N° 63-03-2023-GM-MPT y Ley 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1: **DISPONER**, por necesidad de servicio que, el servidor municipal contratado permanente Sr. **RONNY EDUARDO PANTA PEÑA**, realice funciones que le asignen en la **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, a partir del **01 de abril del 2025**.

Artículo 2: Dejar sin efecto todo documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3: La Unidad de Tesorería, Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; debiendo tenerse en cuenta las normas para la entrega y recepción de cargo, de conformidad a la Directiva N° 04-02-2016-MPT “Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores Civiles de la Municipalidad Provincial de Talara”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 103-02-2016-MPT.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -----

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. ALEX G. CALDERÓN CHINGA
JEFE UNIDAD RECURSOS HUMANOS

c.c. Interesado
Unidad de Tesorería
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Archivo
AGCCH/edita c,